

Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética

LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA convoca a participar en el Premio a la Excelencia en Eficiencia e Innovación Energética 2025 para reconocer proyectos e iniciativas que impulsen una transición energética sostenible, justa y alineada con los compromisos de desarrollo del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027*, en su Política Pública "Desarrollo Económico y Sostenible", establece como objetivo prioritario impulsar la prosperidad económica mediante un modelo incluyente y sostenible que potencie las capacidades productivas, vocaciones territoriales y ventajas competitivas de la Entidad, garantizando igualdad de oportunidades para todos los habitantes. Lo anterior, mediante la promoción de prácticas innovadoras que equilibren el crecimiento económico con la protección ambiental y el uso eficiente de los recursos energéticos, en concordancia con los compromisos internacionales en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

SEGUNDO.- Que la eficiencia y la innovación en materia energética se consoliden como un pilar esencial para la sostenibilidad, al reducir costos operativos, incrementar el consumo de fuentes limpias, minimizar el consumo de recursos no renovables y mitigar emisiones de GEI. Lo anterior se alinea con los estándares internacionales y nacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Ley General de Cambio Climático, que demandan acciones concretas para transitar hacia modelos de producción y consumo responsables.

TERCERO.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la *Ley de Energías Renovables para el Estado de Baja California*, la Comisión Estatal de Energía tiene la facultad de reconocer e impulsar las mejores prácticas en materia energética, mediante mecanismos de incentivo que promuevan la participación activa de empresas, PyMES, instituciones académicas y otros actores clave en la implementación de soluciones innovadoras.

CUARTO.- Que, derivado de lo anterior, resulta imperativo establecer un marco de reconocimiento público que reconozca los esfuerzos sobresalientes en materia de eficiencia e innovación energética, fomentando así la réplica de buenas prácticas, la investigación aplicada, la competitividad sectorial y la transparencia en el uso de los recursos energéticos.

QUINTO.- Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Comisión Estatal de Energía de Baja California, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4 fracciones XIX, XX y XXV de su Decreto de Creación, que encomiendan a la Comisión coordinar acciones técnicas,

El presente documento, su contenido, anexos y modificaciones han sido elaborados por la Comisión Estatal de Energía de Baja California ("EnergíaBC") de manera informativa únicamente y de uso exclusivo del destinatario. EnergíaBC es el propietario intelectual del contenido de esta convocatoria. Por tal motivo no debe ser publicado o distribuido de manera parcial o total sin el consentimiento de EnergíaBC. El destinatario no podrá reproducir, (excepto para uso personal) transformar, distribuir o publicar la información, total o parcial de este documento.

Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética

fomentar la participación social y emitir dictámenes de congruencia. Así como en los artículos 1, 5, 6, 61 y 63 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California; artículos 1, 4 fracción IV, 13, 14 (fracciones III, VII, XIX y XXIX;) y 19 de la Ley de Energías Renovables para el Estado de Baja California; y en Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, eje "Desarrollo Económico y Sostenible" se emiten los presentes criterios para la convocatoria del "Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética", con el propósito de articular esfuerzos institucionales, empresariales y académicos en favor de la sostenibilidad energética de la Entidad.

CONTENIDO

- [I. INTRODUCCIÓN](#)
- [II. CATEGORÍAS](#)
- [III. PREMIO](#)
- [IV. CALENDARIO DE ACTIVIDADES](#)
- [V. BASES](#)
- [VI. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE PROYECTO](#)
- [VII. COMITÉ EVALUADOR](#)
- [VIII. CONSIDERACIONES ADICIONALES](#)
- [IX. CONFIDENCIALIDAD](#)

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Comisión Estatal de Energía, se enorgullece en presentar el **Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética**, una iniciativa diseñada para distinguir y potenciar las contribuciones excepcionales en el ámbito energético. Este reconocimiento está dirigido a actores académicos, organizaciones de todos los tamaños tanto en los sectores servicios, comercio e industrial, tanto como el sector público que impulsen soluciones transformadoras en eficiencia energética, gestión sostenible y adopción de tecnologías innovadoras.

Objetivos del Premio

1. Promover la excelencia técnica y el uso eficiente de la energía: Reconocer proyectos operativos que demuestren impacto tangible en la optimización del consumo energético y que reduzcan el desgaste de la infraestructura.
2. Impulsar sostenibilidad ambiental: Reducir la huella ecológica mediante prácticas que minimicen el impacto ambiental y económico asociado al uso de energía.
3. Catalizar la innovación disruptiva: Fomentar el desarrollo de tecnologías renovables, modelos de gestión inteligente y estrategias replicables que posicionan a Baja California como referente en transición energética.

Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética

Alcance y Reconocimiento

El premio valorará iniciativas ya implementadas —con resultados medibles— que muestren potencial para revolucionar el panorama energético regional. Los proyectos destacados serán difundidos como casos de éxito, otorgando visibilidad institucional y posicionando a sus autores como líderes en la materia.

Invitación a Participar

Convocamos a **organizaciones y actores con proyectos implementados del sector público y privado** a postular sus contribuciones. Ya sea mediante **soluciones técnicas, investigaciones aplicadas o modelos de negocio innovadores**, este premio busca consolidar un ecosistema energético resiliente, competitivo y alineado con los desafíos globales del siglo XXI.

II. CATEGORÍAS

Podrán participar en el premio los proyectos relacionados con el uso y aprovechamiento eficiente o innovador de la energía en Baja California. Las categorías que el premio busca reconocer son cuatro: Comercio & Servicios, Industria, Academia, y Sector Público. Las primeras dos categorías anteriormente mencionadas tendrán subcategorías de carga moderada y carga alta, con base en el consumo real de las empresas que quieran ser consideradas para el premio. Resultando en **seis galardones en total**:

Comercio & Servicios	Industria	Academia	Sector Público
<p>1</p> <p>carga moderada</p> <p>De 0 a 25 kW</p>	<p>3</p> <p>carga moderada</p> <p>De 0 hasta 999 kW</p>	<p>5</p> <p>categoría única</p>	<p>6</p> <p>categoría única</p>
<p>2</p> <p>carga alta</p> <p>De 25 a 99 kW</p>	<p>4</p> <p>carga alta</p> <p>Mayor a 1000 kW</p>		

En particular, se priorizarán aquellas propuestas con enfoque de inclusión social, equidad de género o impacto en comunidades marginadas, así como las postulaciones realizadas en *alianza estratégica* (ej. empresa + universidad + ONG).

Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética

Los proyectos podrán estar enfocados, más no limitados, a temas de optimización energética en: iluminación, refrigeración, aire acondicionado, motores eléctricos, bombas, compresores, variadores de velocidad y frecuencia, calentamiento de agua, integración de una plataforma de gestión que permita optimizar el uso de energía y recursos distribuidos, instalaciones y sistemas eléctricos, redes eléctricas, automatización, PLC, subestaciones, niveles de tensión, control de la demanda pico, bombeo de agua, etc.

III. PREMIO

El Premio se otorgará al participante que obtenga el mayor puntaje global sumando cada indicador a evaluar. El Premio consiste en un logo digital y una placa física conmemorativa que incluirá el logotipo del concurso y un reconocimiento escrito, además tendrá el derecho de publicitar el logo digital del Premio para fines de promoción de dicha iniciativa.

IV. CALENDARIO DE ACTIVIDADES



- 1. Convocatoria se abre**
Publicación de las bases en mayo de 2025.
- 2. Cierre de Inscripciones**
Último día para la entrega de formato de inscripción **30 de junio de 2025**.
- 3. Límite de Entrega de Proyecto**
Los interesados en participar en la convocatoria deberán entregar, a más tardar el **22 de agosto del 2025** la información completa del proyecto con el que participarán para ser considerados para convertirse en acreedores del premio.

Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética

4. Periodo de verificaciones

Se considera un periodo entre el **1 y 12 de septiembre del 2025** para una posible verificación o auditoría en campo de los logros registrados en la documentación para cada empresa que resulte seleccionada como posible ganadora.

5. Resultados

El Comité de Evaluación dará a conocer los resultados del dictamen de evaluación a los candidatos del **15 al 19 de septiembre del 2025**. También se difundirán los proyectos ganadores en diversos medios de comunicación, sitios de interés y redes sociales.

6. Premiación

El evento de premiación se llevará a cabo en una ceremonia especial a las **5:10 pm a 6:10 pm el día 23 de septiembre** durante el foro **EnerBaja 2025** y será presidida por el Titular de la Comisión de Energía y el Subsecretario de Planeación Económica del Estado de Baja California, en compañía de todos los miembros del Comité de Evaluación.

V. BASES



Periodo de implementación

Proyectos desarrollados y ejecutados a partir de enero de 2023.



Requerimientos

Podrán concursar personas físicas o morales, centros de investigación, organizaciones, instituciones y empresas que hayan ejecutado proyectos o inversiones operativas en eficiencia energética, innovación tecnológica o aprovechamiento sostenible de recursos energéticos durante el periodo establecido en esta convocatoria.

Además, deberán demostrar la implementación concreta de sus iniciativas, **con un mínimo de 12 meses de operación** al cierre de la convocatoria. Los proyectos deberán enfocarse en áreas como: energías renovables, reducción de emisiones, optimización de procesos industriales, soluciones de acceso a energía en comunidades vulnerables, o digitalización y gestión inteligente de recursos.



Exclusiones

- Los miembros del Comité Evaluador del Premio no podrán concursar en el mismo.
- Proyectos en etapa conceptual o sin avances demostrables.
- Iniciativas que incumplan normativas ambientales, laborales o de ética.
- Proyectos sin datos verificables.

Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética

- Proyectos que presenten documentación con inconsistencias mayores al 10% en sus métricas reportadas.

VI. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE PROYECTO



Inscripción

Fecha límite: **30 de Junio**

Formulario de inscripción

- Ver [aquí](https://forms.gle/zXYfxG1NY86NXoA18) (<https://forms.gle/zXYfxG1NY86NXoA18>)



Entrega de proyecto

Fecha límite: **22 de Agosto**

Las personas y organizaciones participantes deberán enviar un oficio y copia original de los tres anexos detallados abajo al correo mzamora@energiabc.gob.mx con asunto: **<PEIE25_[NombreEmpresa]>**

1. Oficio

Estructura recomendada:

- Encabezado: Nombre y datos de contacto de la persona u organización participante (logotipo, dirección, teléfono, correo electrónico).
- Destinatario: "**Comité de Evaluación del Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética**".

Cuerpo del oficio:

- Declaración formal de participación en el concurso.
- Breve mención del objetivo del proyecto y como es se alinea con los criterios del premio (innovación, eficiencia energética e impacto socioambiental).
- Listar los anexos de evidencia que presenta como evidencias del proyecto (Anexo 3).
- Añadir una nota al final que indique que se incluye una copia para **acuse de recibo** que será devuelta firmada o sellada digitalmente como confirmación de recepción completada del proyecto. (Por ejemplo: "Se anexa copia del presente oficio para acuse de recibo.")

2. Anexo 1. Resumen de actividades e impacto

- Ver formato adjunto [aquí](https://docs.google.com/document/d/1lx06Y9xoiZIOy-1hmMxNrw2lqGP8mqZb/edit?usp=sharing&ouid=110790415286648339126&rtmpof=true&sd=true) (Selección descargar archivo para editar).
<https://docs.google.com/document/d/1lx06Y9xoiZIOy-1hmMxNrw2lqGP8mqZb/edit?usp=sharing&ouid=110790415286648339126&rtmpof=true&sd=true>

Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética

3. Anexo 2. Resumen ejecutivo libre

- La persona u organización participante dispondrá de mínimo una página, máximo dos, para describir concisamente su proyecto.

4. Anexo 3. Evidencia documental del proyecto

- Resultados en unidades estándar (ej. ton CO2, kWh/mes).
- Incluir la metodología usada.



Evidencia documental requerida y sugerida por categoría

Tabla 1. Evidencia documental requerida.

<p>Comercio & Servicios carga moderada y carga alta</p> <p>Academia</p> <p>y</p> <p>Sector Público</p>	<p>Reporte de consumo energético</p> <ul style="list-style-type: none"> → Datos históricos antes y después de la implementación (ej. facturas de CFE o sistemas de medición propios). → Evidencias de ejecución del proyecto <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejemplos: Fotografías, facturas, testimonios, convenios, constancias o certificados. <p>Metodología de medición</p> <ul style="list-style-type: none"> → Uso de instrumentos calibrados (ej. medidores de flujo eléctrico, termómetros infrarrojos). → En proyectos sin acceso a equipos profesionales calibrados: mediciones que puedan ser validadas por la <i>Comisión Estatal de Energía</i> mediante visitas técnicas.
<p>Industria carga moderada y carga alta</p>	<p>Reporte de consumo energético</p> <ul style="list-style-type: none"> → Datos históricos antes y después de la implementación (ej. facturas de CFE o sistemas de medición propios). <p>Evidencias del proyecto</p>

Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética

	<ul style="list-style-type: none"> → Ejemplos: Fotografías, facturas, testimonios, convenios, constancias o certificados. <p>Metodología de medición</p> <ul style="list-style-type: none"> → Uso de instrumentos calibrados (ej. medidores de flujo eléctrico, termómetros infrarrojos). → En proyectos sin acceso a equipos profesionales calibrados: mediciones que puedan ser validadas por la <i>Comisión Estatal de Energía</i> mediante visitas técnicas. <p>Validaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> → Copia de auditorías energéticas o también, informes avalados por un ingeniero energético.
--	---

Tabla 2. **Ejemplos de evidencias sugeridas (opcionales).**

Categoría	Evidencias sugeridas (opcionales)
Todas las categorías	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas CFE antes/después de la implementación • Evidencia del proyecto • Testimonios de los colaboradores directos o indirectos
<i>evidencias sugeridas (opcionales) adicionales por categoría</i>	+
Comercio & Servicios (25-99 kW) y Sector Público	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de auditorías • Certificados de capacitación • Testimonio de colaboradores y/o proveedores • Convenios con instituciones académicas o cartas escolares para comprobar estadías estudiantiles.
Industria (0-999 kW)	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados de auditorías • Acuerdos con comunidades

El presente documento, su contenido, anexos y modificaciones han sido elaborados por la Comisión Estatal de Energía de Baja California ("EnergíaBC") de manera informativa únicamente y de uso exclusivo del destinatario. EnergíaBC es el propietario intelectual del contenido de esta convocatoria. Por tal motivo no debe ser publicado o distribuido de manera parcial o total sin el consentimiento de EnergíaBC. El destinatario no podrá reproducir, (excepto para uso personal) transformar, distribuir o publicar la información, total o parcial de este documento.

Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética

Categoría	Evidencias sugeridas (opcionales)
Industria (>1000 kW)	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de consumo energético y/o calidad de energía • Convenios con instituciones académicas o cartas escolares para comprobar estadías estudiantiles. certificaciones ISO 50001
	<p style="text-align: center;">+</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de viabilidad técnica • Reportes de emisiones (Ej. GHG Protocol) • Convenios con instituciones académicas o cartas escolares para comprobar estadías estudiantiles.
Academia	<p style="text-align: center;">+</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de patentes • Artículos científicos (preprints o publicaciones en revistas arbitradas). • Prototipos funcionales (videos, fotos, esquemas técnicos). • Simulaciones realizadas con software especializado (ej.: MATLAB, EnergyPlus). • Encuestas o estudios de caso que demuestren impacto social potencial.

VII. COMITÉ EVALUADOR**Categorías PyME, Industrial y Público:**

- Universidad Autónoma de Baja California (UABC),
- Universidad Politécnica de Baja California (UPBC),
- Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT),
- Instituto Tecnológico de Mexicali (ITM),
- Centro de Enseñanza Técnico y Superior (CETYS),
- El Colegio de la Frontera Norte (COLEF),
- Comisión Federal de Electricidad (CFE - División Baja California),
- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA),
- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC),
- Asociación de Maquiladoras (AMMAC / INDEX),
- Cámara Nacional de Comercio (CANACO),

Premio Estatal de Eficiencia e Innovación Energética

- Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE),
- Comisión Estatal de Energía de Baja California (CEEBC),
- Secretaría de Economía e Innovación (SEI).

Categoría Academia:

- Comisión Estatal de Energía de Baja California (CEEBC),
- Secretaría de Economía e Innovación (SEI),
- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA),
- Cámara Nacional de Comercio (CANACO).
- Consejos de Desarrollo Económico.
- Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE).
- Asociación de la Industria Maquiladora y de Exportación de BC (INDEX)

VIII. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Solo se permitirá la inscripción de un proyecto por participante dentro de una misma categoría.
- Un mismo participante podrá enviar más de un proyecto para categorías distintas.
- Se requerirán al menos 3 participantes por categoría, de lo contrario dicha categoría se determinará desierta.
- Los trabajos que resulten seleccionados como posibles ganadores, con base en la información proporcionada, podrán ser sujetos a verificación en campo.
- Si el Comité de Evaluación considera necesario corroborar la veracidad de la información proporcionada por el concursante, podrá solicitar certificar la autenticidad de la misma.
- Toda la información y documentación que se presente para el registro en la convocatoria no será devuelta y se mantendrá en custodia a manera de registro y de respaldo del proceso. Reservándose el derecho a destruir con las formalidades administrativas del caso, las propuestas que no hayan sido consideradas.
- El Comité de Evaluación se reserva el derecho de declarar desierto(s) alguno(s) de los reconocimientos, cuando a su juicio, los resultados reportados por los concursantes no alcancen una puntuación mínima.
- Las decisiones del Comité de Evaluación serán inapelables.
- Toda presentación de solicitud para concursar en el Premio, supone la aceptación de estas bases.

IX. CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no será utilizada para ningún otro fin.